

Buenos Aires, *M* de febrero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por la cuales tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la Nota de Débito n° 42.978 correspondiente a la Póliza de Seguro N° 004/0011559 que ampara contra Incendio, Huelga o Tumulto por el período comprendido entre el 31/12/91 y el 31/12/92 a los inmuebles pertenecientes al Poder judicial de la Nación y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 23 por el Departamento Administrativo-División Registros Patrimoniales,

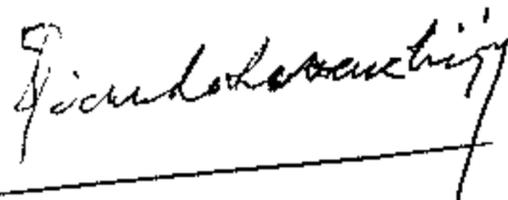
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.056,80.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la "Caja Nacional de Ahorro y Seguro" dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorizar a la División Otros Gastos - previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme al coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)